

Resumen Ejecutivo

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal.**



**FISM-DF
2022**

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 2 |
| II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF. | 4 |
| III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 4 |
| IV- METODOLOGÍA..... | 5 |
| V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). | 6 |
| VI- ANÁLISIS FODA. | 8 |
| VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO..... | 13 |
| VIII- RECOMENDACIONES. | 14 |
| IX- CONCLUSIONES GENERALES..... | 17 |

I. INTRODUCCIÓN

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Cohetzala, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta:

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.

| Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022 | | | | |
|--|---|-----------|-----------|----------------|
| No. | Sección | Preguntas | Subtotal | Ponderación |
| | Características generales del Fondo. | a-e | No Aplica | No Aplica |
| A | Justificación de la creación y del diseño del programa. | 1-5 | 5 | 5 |
| B | Planeación estratégica y contribución. | 6-9 | 4 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | 10-19 | 10 | 10 |
| D | Orientación y medición de resultados. | 20-23 | 4 | 4 |
| E | Evaluación de los Recursos Transferidos. | 24-25 | 2 | 2 |
| | Total | | 25 | 25-100% |

Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) |
| Modalidad: | Gasto Federalizado |
| Municipio: | Municipio de Coetzala, Puebla |
| Unidad Responsable: | Contraloría Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios |
| Año de la Evaluación: | 2022 |

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|---------------------|---|--|--|--|
| Fin | Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de formar parte de las decisiones que se tomen, tanto para la creación y mantenimiento de la infraestructura urbana, como para la operación de los servicios públicos municipales. | Disminución anual de población en situación de pobreza. | COPLADEMUN. Índice de Rezago Social Secretaría de Bienestar | |
| Propósito | El Municipio de Coetzala incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria por su vulnerabilidad social. | Disminución anual de población en situación de pobreza. | COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de obras. Beneficiarios de obra | Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. |
| Componente 1 | Infraestructura socialmente participativa. | | | Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33. |
| Componente 2 | Servicios públicos de calidad e incluyentes. | Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con perspectiva de género. | COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de Cabildo Cédulas de Identificación de obras | Contingencias naturales. Conflictos sociales. |
| Componente 3 | Protección de las áreas comunes. | | | |

Fuente: PMD 2021-2024, p. 20



Figura 11. MIR del FISM

| MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM GESTIÓN 2021 - 2024 | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--------------------|-------------------------|-------------|--|---|---|--|--|---------------------|
| | RESUMEN NARRATIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | TIPO DEL INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FÓRMULA | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS | ALINEACIÓN PMD 2021-2024 | | | |
| FINAL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA | Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de formar parte de las decisiones que se tomen, tanto para la creación y mantenimiento de la infraestructura urbana, como para la operación de los servicios públicos municipales | | Disminución anual de población en situación de pobreza | | Porcentaje | | COPLADEMUN, Índice de Reseg Social, Secretaría de Bienestar | | Eje 3 Infraestructura Municipal con Participación Ciudadana | | | |
| | PROPÓSITO O LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO | El municipio de Coetzala incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria por su vulnerabilidad social | Disminución anual de población en situación de pobreza | | Porcentaje de población | | COPLADEMUN, Sesiones de Cabildo, Priorización de Obras, Beneficiarios de obra | | | | | |
| COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN | Infraestructura socialmente participativa | Ampliar las acciones encaminadas a la gestión de recursos extraordinarios | | Estratégico | | (V1+V2)*100 | COPLADEMUN, Priorización de obras, Programa de Obra Pública, Sesiones de Cabildo, Cédulas de Identificación de Obras | Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33, Delimitación de ZAP, Presupuesto de Egresos Alineaciones del Ramo 33, Contingencias naturales, Conflictos sociales | Eje 3, Estrategia 1 | | | |
| | | Fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género en los comités de gestión o ejecución de obra y de servicios públicos | | | | | | | | | | |
| | | Ejecutar planes de mantenimiento a la infraestructura y servicios existente | | | | | | | | | | |
| | | Procurar programas para la construcción de infraestructura nueva | | | | | | | | | | |
| | Servicios públicos de calidad e inclusivos | Orientar los trabajos de mantenimiento y ampliación del servicio de agua potable y drenaje sanitario, a partir de la acción ciudadana | Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con perspectiva de género | | | Obras | | | | | | Eje 3, Estrategia 2 |
| | | Mejorar la calidad y cobertura del servicio de recolección de basura mediante la sugerencia ciudadana | | | | | | | | | | |
| | | Procurar una mejor movilidad social a través del mantenimiento y cobertura de estacionamientos públicos y de la señalética vial | | | | | | | | | | |
| | y protección de las áreas comunes | Fomentar en la ciudadanía el cuidado y limpieza de la infraestructura urbana y de las calles | | | | | | | | | | Eje 3, Estrategia 3 |
| | | Implementar un programa participativo de mantenimiento a las áreas verdes y parques | | | | | | | | | | |
| | | Promover la participación ciudadana en el rescate de espacios públicos comunes | | | | | | | | | | |
| | Fomentar que la ciudadanía se ocupe del cuidado de áreas verdes | | | | | | | | | | | |

Fuente: PMD 2021-2024, p. 20.

VI- ANÁLISIS FODA.

| Apartado de la Evaluación: | Fortaleza | Apartado de la Evaluación: | Oportunidad |
|---|---|---|---|
| <p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p> | <p>F1. El Municipio implementó en el PMD un diagnóstico de la condición de los habitantes en los rubros de salud, educación, vivienda y rezago social mediante indicadores oficiales de INEGI, CONEVAL e IASSPRS.</p> <p>F2. En el PMD se identificaron diagramas de planeación estratégica como árbol de problemas para describir las necesidades y problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>F3. El árbol de problemas del PMD describe causas directas e indirectas, problema central y efectos. El árbol de objetivos describe los medios objetivos y fines establecidos.</p> <p>F4. En el PMD se estableció el Eje 3 “Infraestructura Municipal con participación Ciudadana” y Eje 4 “Calidad de Vida e Inclusión Social” los objetivos que se vinculan con el Fondo evaluado.</p> | <p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p> | <p>O1. Delimitar y describir a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diagnósticos municipales implementados.</p> |
| <p>B. Planeación estratégica y contribución</p> | <p>F5. El Municipio diseñó y estableció en el PMD, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, contempla los elementos de la MML en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>F6. Se integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de proyectos.</p> | <p>B. Planeación estratégica y contribución</p> | <p>O2. Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN.</p> <p>Por otro lado, establecer en los anexos de las actas, los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.</p> |



| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>F7. La MIR municipal integra indicadores conforme a los requerimientos y características de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F8. Los proyectos de las obras y acciones priorizados en la primera y segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p> | | |
| <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>F9. El Municipio implementa el escrito libre como procedimiento para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía.</p> <p>F10. El Municipio cuenta páginas de internet y el sitio de SIPOT para la publicación de las actividades e información de las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>F11. El Pp implementado no es específico del Fondo evaluado, pero contempla características de la MML, así como la asignación de recursos y designación de las áreas responsables del seguimiento.</p> <p>F12. La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los módulos de ejercicio, destino e indicadores.</p> <p>F13. Las obras y acciones que se programaron en el Pp “Inversión Pública” y priorizados en el COPLADEMUN son coincidentes con las obras y acciones que se registraron en la plataforma de la MIDS.</p> | <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>O3. Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet. Capacitar a los funcionarios en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación externa.</p> <p>O4. Diseñar un formato para la correcta recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.</p> <p>O5. Integrar un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos personales, deberá contar con el Aviso de Protección de Datos Personales.</p> <p>O6. Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información completa de la MIDS 2022, seguimiento de cumplimiento a los Pp y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p> <p>O7. Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios, la presentación de la Cuenta Pública 2022 y las Evaluaciones de la Plataforma SEvAC 2022.</p> <p>O8. Programar los recursos del Fondo con estricto apego a la disposición 2.3 de los Lineamientos del FAIS 2022 para</p> |



| | | | |
|--|---|--|---|
| | | | <p>planear los recursos en proyectos de incidencia directa.</p> <p>O9. Resguardar y compartir la información sobre las ministraciones recibidas y operación por concepto de los recursos del FISM-DF (entre otras acciones), con la finalidad de homologar en tiempo y forma la información entorno a la recepción y ejecución de recursos entre las unidades administrativas involucradas.</p> |
| D. Orientación y medición de resultados. | <p>F14. Los recursos del FISM-DF 2022 se destinaron hacia las tres Localidades del Municipio: “Santa María Cohetzala”, “Santa Mónica” y Zapatla”.</p> <p>F15. La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen.</p> | D. Orientación y medición de resultados. | <p>O10. Implementar un programa presupuestario específico del Fondo para el seguimiento trimestral a los indicadores establecidos en él, mediante la Ficha Técnica de Indicadores.</p> <p>O11. Publicar en las páginas de internet del Municipio, el Informe de Gobierno 2022 y la presentación de la Cuenta Pública 2022.</p> |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos. | F16. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los TdR 2022. | E. Evaluación de los Recursos Transferidos. | O12. Aprobar formalmente un documento donde se integren los ASM, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada. |
| Apartado de la Evaluación: | Debilidad | Apartado de la Evaluación: | Amenaza |
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | D1. El diagnóstico municipal implementado no delimita y describe a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo. | A. Justificación de la creación y del diseño del programa | |
| B. Planeación estratégica y contribución | D2. El COPLADEMUN no proporcionó evidencia de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones de este comité. | B. Planeación estratégica y contribución | A1. Falta de controles internos para el resguardo de información del Fondo. |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>Por otro lado, se carece de anexos de seguimiento en las actas, deberá identificar los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.</p> | | |
| <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>D3. Las páginas de internet del Municipio no tienen actualizada la normatividad del Fondo. Los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación externa.</p> <p>D4. Diseñar un formato para la correcta recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.</p> <p>D5. El Municipio carece de la integración de un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios.</p> <p>D6. La publicación de los reportes de la MIDS 2022 se encuentra incompleta, no se visualiza la publicación del seguimiento y cumplimiento a los Pp y de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.</p> <p>D7. El Municipio no proporcionó evidencia de la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios, la presentación de la Cuenta Pública 2022 y las Evaluaciones de la Plataforma SEvAC 2022.</p> <p>D8. El Municipio no programó en sentido estricto los proyectos directos, conforme a la disposición 2.3 de los Lineamientos del FAIS 2022.</p> <p>D9. El Municipio no proporcionó evidencia de la información sobre las ministraciones recibidas por</p> | <p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> | <p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p> |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | concepto de los recursos del FISM-DF (entre otras acciones). | | |
| D. Orientación y medición de resultados. | <p>D10. El Municipio no proporcionó evidencia de la implementación de Ficha Técnica de Indicadores.</p> <p>D11. Las páginas de internet del Municipio carecen de la publicación del Informe de Gobierno 2022 y la presentación de la Cuenta Pública 2022.</p> | D. Orientación y medición de resultados. | A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica. |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos. | D12. No obstante que el Municipio realizó la evaluación del Fondo del ejercicio 2021, no se formalizó un documento para integrar los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de esta. | E. Evaluación de los Recursos Transferidos. | A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica. |

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

| Sección | Calificación | Justificación |
|---|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa. | 4 | El PMD se elaboró basado en indicadores oficiales de CONEVAL, INEGI e IASSPRS, permite identificar las principales carencias sociales en los rubros de salud, educación, vivienda y rezago social. La implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados y arboles de problema y de objetivos, permite una comprensión de las causas y posibles soluciones a los problemas y necesidades del Municipio. |
| Planeación estratégica y contribución. | 3.75 | Aunque el Municipio implementó el COPLADEMUN, carece de evidencia de la convocación a las reuniones y la divulgación de información detallada de los montos programados y ejercidos en los avances financieros. |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. | 4.75 | La carencia de un padrón de beneficiarios resalta la necesidad de implementar controles internos para la identificación de personas beneficiadas por fuente de financiamiento y para el cumplimiento de la normatividad aplicable. Respecto de las páginas de internet del Municipio, carecen de la publicación de información específica como la MIDS y de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo evaluado; además la falta de evidencia sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario resalta la necesidad de un seguimiento más riguroso de los proyectos. |
| Orientación y medición de resultados. | 2 | Los recursos del FISM 2022 se destinaron hacia tres Localidades del Municipio: “Santa María Cohetzala”, “Santa Mónica” y “Zapatla”; cuyo índice de rezago social es considerado grado Bajo conforme al Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL. Se atendió con cuatro proyectos a Localidades que presentan el criterio de pobreza extrema invirtiendo un monto de \$3,322,620.00 y con cuatro proyectos a ZAP urbana, cuyo monto fue de \$3,322,620.00. Los funcionarios responsables de la administración, operación y difusión de la información del Fondo en materia de transparencia y rendición de cuentas no remitieron evidencia respecto al Informe de Gobierno del ejercicio 2022 y de la presentación de la Cuenta Pública 2022. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 1 | Pese a realizarse una evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, no se implementaron formalmente las recomendaciones derivadas de dicha evaluación integradas en Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que limita la posibilidad de corregir y mejorar la gestión de los recursos en ejercicios futuros. |
| Total | 15.5 | 62% |

VIII- RECOMENDACIONES.

| Recomendaciones. | | | | | |
|---|--|---|------------------------------|---|---|
| Sección temática. | Hallazgo. | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la recomendación. |
| A) Justificación de la creación y del diseño del programa | El diagnóstico municipal del PMD, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales. | Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales. | Dirección de obras Públicas. | Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas y descritas en el diagnóstico municipal. | Factible para adecuar en 2024. |
| B) Planeación estratégica y contribución | El Municipio integró el COPLADEMUN, sin embargo, no presentó evidencia de las Convocatorias para la asistencia a las sesiones. | Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones. Por otro lado, en los anexos de seguimiento y evaluación de obras y acciones, deben establecerse los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento. | COPLADEMUN | Convocatorias de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN. | Factible para adecuar en 2024. |
| | El seguimiento y cumplimiento de las obras carecen de información sobre los montos aprobados y ejercidos de cada obra o acción. | | Dirección de Obras Públicas | Anexo de seguimiento y evaluación de obras con información de los montos aprobados y ejercidos, así como la fuente de financiamiento. | |
| C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | La normatividad del Fondo evaluado no se encuentra actualizada en la página de internet del Municipio. | Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet. | Dirección de Obras Públicas. | Normatividad del Fondo publicada en las páginas de internet. | Factible para actualizar la página de internet en 2024. |
| | La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluaciones externas realizadas al Fondo. | Por otro lado, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa. | Unidad de Transparencia | Funcionarios capacitados en materia de evaluación externa. | Factible de capacitar en 2024. |
| | El Municipio implementa el escrito libre para la atención a la ciudadanía respecto a las solicitudes de apoyo. | Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, a manera de obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad. | Dirección de Obras Públicas. | Formato definido y aprobado en la normatividad municipal. | Factible para adecuar en 2024. |
| | El Municipio no integra un padrón de beneficiarios con aviso de protección de datos personales. | Integrar un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos | Dirección de Obras Públicas. | Padrones de beneficiarios con el aviso de Protección de datos personales. | Factible para 2024. |



| | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|
| | | personales, adicionalmente, se debe contar con el aviso de protección de datos personales. | | | |
| | El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio del sistema nacional de transparencia (SIPOT) pero no publica la información en materia de transparencia y rendición de cuentas. | Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información completa de la MIDS y el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios; también, publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado. | Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia | Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo. | Factible para publicar información 2022 y subsecuentes |
| | Los funcionarios responsables de la planeación y seguimiento de los recursos del Fondo no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario ni de la presentación de la Cuenta Pública 2022. | Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Pp y la presentación de la Cuenta Pública 2022, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras. | Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal | Reportes de seguimiento y cumplimiento final de los Programas presupuestarios. Presentación de la Cuenta Pública 2022. | Factible para evidenciar 2023 y subsecuentes. |
| | El Municipio no programó por lo menos el 40% de los recursos a proyectos de incidencia directa. | Programar los recursos del Fondo con estricto apego a los Lineamientos del FAIS en cuanto a los proyectos de incidencia directa. | Presidencia Municipal Dirección de Obras Públicas. | Inversión de por lo menos del 40% de los recursos en proyectos de incidencia directa. | Factible para implementar en 2024. |
| | El Municipio no evidenció información de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que intervienen en la administración y operación del mismo. | Resguardar y compartir la información de las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del Fondo, para homologar la información de la recepción y ejecución de recursos entre las áreas que intervienen. | Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal | Información y comunicación formal entre las áreas que administran los recursos para informar sobre las ministraciones recibidas del Fondo evaluado. | Factible para implementar en 2024. |
| | | | | | |
| D) Orientación y medición de resultados | Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores. | Implementar un programa presupuestario específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores. | Obras Públicas Tesorería Municipal | El Municipio implementa Fichas de Indicadores para el seguimiento de objetivos. | Factible para 2024. |
| | Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio 2022 y de la presentación de la Cuenta Pública 2022. | Publicar el Informe de Gobierno 2022 y la Cuenta Pública 2022 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. | Obras Públicas Tesorería Municipal Unidad de Transparencia | Informe de Gobierno 2022 y Cuenta Pública 2022 publicadas en los sitios de internet del Municipio. | Factible para publicar información 2022 y subsecuentes |
| | | | | | |
| E) Evaluación de los Recursos Transferidos | El Municipio no implementó un documento formal y aprobado para establecer y dar | Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, los hallazgos y | Obras Públicas Tesorería | Documento formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles | Factible derivado de la evaluación 2022 y subsecuentes. |



| | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|
| | seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación externa realizada. | recomendaciones de la evaluación externa realizada. | Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal | de Mejora derivados de las evaluaciones. | |
|--|---|---|---|--|--|

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF 2022

IX- CONCLUSIONES GENERALES.

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El análisis del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Cohetzala, Puebla, es basado en indicadores oficiales de CONEVAL, INEGI e IASSPRS, permite identificar las principales carencias sociales en las áreas de salud, educación, vivienda y rezago social, con un énfasis en la pobreza multidimensional.

La implementación de la MIR municipal, diseñada a través de la metodología del marco lógico y el uso del árbol de problemas, permite una comprensión clara de las causas directas e indirectas de los problemas, así como la formulación de soluciones adecuadas. Sin embargo, uno de los puntos más importantes que se debe abordar es la falta de una descripción detallada de las poblaciones objetivo en estos diagnósticos, lo cual limita la precisión en la planificación y el seguimiento de los recursos.

Planeación Estratégica y Contribución:

El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual cumple con los requerimientos de la metodología del marco lógico para su correcto seguimiento.

Aunque el Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el documento indica la falta de evidencia en varios aspectos claves, como la convocación a reuniones del comité y la divulgación adecuada de la información pública sobre los proyectos realizados, se recomendó el establecimiento de información detallada de los montos programados y ejercidos en los avances financieros.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

La carencia de un padrón de beneficiarios resalta la necesidad de implementar controles internos para la identificación de personas beneficiadas por fuente de financiamiento y para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Respecto de las páginas de internet del Municipio, carecen de la publicación de información específica como la MIDS y de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo



evaluado; además la falta de evidencia sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario resalta la necesidad de un seguimiento más riguroso de los proyectos.

Otro aspecto para destacar es el cumplimiento parcial con los lineamientos establecidos por el Fondo FISM-DF, ya que, aunque el Municipio ha destinado recursos a localidades con rezago social bajo y a zonas de atención prioritaria (ZAP), no alcanzó el porcentaje mínimo requerido para proyectos de incidencia directa. Esto subraya la necesidad de mejorar la planificación y la distribución de los recursos en los proyectos municipales.

Orientación y medición de resultados:

Por otro lado, se destaca que, a pesar de las dificultades, el Municipio ha logrado ejecutar proyectos que cumplen con la normatividad vigente y han beneficiado directamente a 1164 personas en 2022, según los datos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos se han destinado principalmente a obras de infraestructura en localidades que presentan índices de pobreza extrema, lo que refleja un esfuerzo significativo por mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los funcionarios responsables de la administración, operación y difusión de la información del Fondo en materia de transparencia y rendición de cuentas no remitieron evidencia respecto al Informe de Gobierno del ejercicio 2022 y de la presentación de la Cuenta Pública 2022.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

Pese a realizarse una evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, no se implementaron formalmente las recomendaciones derivadas de dicha evaluación integradas en Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que limita la posibilidad de corregir y mejorar la gestión de los recursos en ejercicios futuros.

En conclusión, es crucial que el Municipio continúe trabajando en fortalecer la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas, la correcta planeación de los recursos con apego a la normatividad y en la integración de recomendaciones de las evaluaciones externas para lograr una óptima administración de recursos federales transferidos.

